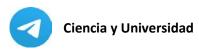


## Secretaria de Ciencia y Universidades





## MESA TÉCNICA UNIVERSIDADES VALENCIANAS «MODIFICACIÓN DECRETO 174/2002» OBJETIVO: Desbloquear el Convenio colectivo

Hoy día 17 de febrero ha tenido lugar la reunión de la Mesa Técnica de la Mesa General de Universidades en la que se ha tratado la modificación del D174/2002 para la actualización del régimen retributivo del profesorado laboral de las universidades públicas valencianas.

La administración nos ha trasladado una propuesta de modificación de decreto que recoge, algunas de las observaciones que hicimos desde UGT Ciencia y Universidad, pero que es claramente mejorable.

Entre los cambios al articulado de 2002 se encuentran:

1-La adaptación de forma global del texto del decreto a la nueva ley orgánica del sistema universitario (LOSU) incorporando las nuevas figuras de profesorado permanente, distinguido y sustituto.

2-Se recogen también, las tablas salariales para cada figura, aplicando las subidas correspondientes desde 2019, hasta hoy, tal y como reivindicábamos desde UGT.

## **REIVINDICACIONES:**

- -Profesorado ASOCIADO: que la antigüedad a efectos de trienios se compute por la totalidad del tiempo trabajado y no desde la entrada en vigor del decreto tal y como establece la Directiva europea de tiempo de trabajo 93/104, sentencias del TJUE de reconocimiento de la antigüedad y la ley 70/78 de reconocimientos de servicios previos en las administraciones públicas.
- -Profesorado DISTIGUIDO: que se recojan sus retribuciones.
- -UGT reivindicará el **complemento específico para el resto de figuras**, no solo prof. asociado y visitante **y con criterios claros** en la próxima negociación del decreto.
- -Que se adecuen las redacciones de cada figura a lo que se establece en la LOSU para no crear distorsiones.
- -Se permita el **abono de sexenios para el PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR**, que se ha eliminado de la primera versión del borrador. Se negociará en la modificación global del decreto.
- -Que se implementen los **EFECTOS DEL DECRETO** como mínimo **desde el 1 de enero de 2023** y no desde la entrada en vigor del decreto.

En este último punto, se va a hacer la consulta al gabinete jurídico.

Quedamos emplazados a la reunión de Mesa Gnral Universidades

DESCARGAR
PROPUESTA
MODIFICACION DE
DECRETO 174/2002

Valencia a 17 de febrero de 2023